



REAL CREDULA

DE S. M.

*El Capitan D. Vicente Pinzon, Sargento mayor de la Plaza de Cartagena, hizo instancia al Rey solicitando se sirviese declarar si por su empleo le corresponde Ordenanza de los Batallones de Marina aquartelados dentro de la misma Plaza, y tambien de los demas Cuerpos de la guarnicion. S. M. mandó que el Supremo Consejo de la Guerra examinase este punto; y conformándose con el dictámen que le expuso en consulta de 16 del próxîmo anterior, ha mandado, que tanto por los Batallones de Marina, quanto por cada uno de los demas Cuerpos de Infantería, Caballería y Dragones que hagan el servicio de Plaza, se ponga un Soldado de Ordenanza al Sargento mayor de ella, á fin de que pueda comunicar las órdenes que ocurran con la prontitud que exáige el mejor servicio de S. M. De su Real órden lo aviso á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y he pasado la conveniente al Señor Don Juan de Lángara. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 5 de Setiembre de 1799.*

El Capitan D. Nicetas Pinzon, Sargento mayor de la Plaza de Cartagena, hizo instancia al Rey solicitando se sirviese declarar si por su empleo lo correspondiese Ordenanza de los Batallones de Marina apartados dentro de la misma Plaza, y tambien de los demas Cuerpos de la guarnicion. S. M. mandó que el Supremo Consejo de la Guerra examinase este punto; y conformándose con el dictamen que le expuso en consulta de 16 del próximo anterior, ha mandado, que tanto por los Batallones de Marina, quanto por cada uno de los demas Cuerpos de Infanteria, Caballeria y Dragones que pagan el servicio de Plaza, se ponga un Soldado de Ordenanza al Sargento mayor de ella, á fin de que pueda comunicar las órdenes que ocurran con la prontitud que exige el mejor servicio de S. M. De su Real orden lo aviso á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y he pasado la conveniente al Señor Don Juan de Lángara. Dios guarde á V. muchos años. San Ildefonso 5 de Setiembre de 1799.